



57041

Señor

ALEXANDER VILLAMIZAR

Asesor Comercial

BIOCIENTIFICA LTDA

Email, biocient@outlook.com; comercial@biocientifica.com.co

Bogotá

RESPUESTA: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2015

Respetado señor:

En respuesta al oficio enviado al correo electrónico enviado el día viernes, 13 de febrero de 2015 05:11 p.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA

"...Respetuosamente nos permitimos la aclaración sobre los siguientes requisitos incluidos en los términos de referencia correspondientes a la Invitación Publica 004 de 2015:

Anexo No. 4 -BANCO DE SANGRE -Grupo "APOYO TECNOLÓGICO (COMODATOS)" de INSUMOS o ELEMENTOS PARA EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLÓGICO (COMODATOS)

"...Item 17 Código 40040173 PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA PARA SERVICIO TRANSFUSIONAL Y BANCO DE SANGRE

Solicitamos abrir en dos (2) ítems las pruebas de Inmunohematología, en uno para Banco de Sangre y en otro para Servicio Transfusional puesto que las pruebas realizadas en cada una de las secciones difieren cualitativa y cuantitativamente al utilizar insumos de diferentes características técnicas.

Asimismo, solicitamos detallar la cantidad específica para cada una de las pruebas descritas en el ítem mencionado, teniendo en cuenta que las pruebas incluidas en este ítem no se realizan a todos los donantes. En general, las pruebas Hemoclasificación Directa e Inversa y Rastreo de Anticuerpos son comunes a toda la población de donantes pero, según los resultados obtenidos en esas determinaciones, se podrían requerir otras pruebas para algunos de ellos. Para ilustrar mejor esa consideración, en el caso de que un donante resulte Rh negativo, deberá realizarse la prueba de confirmación del Rh D, según las normas establecidas por las autoridades competentes, que no se realiza a la población RhD positivo.

Por lo anterior, es absolutamente imposible para un proveedor establecer un precio único que incluya las pruebas comunes a todos los donantes y aquellas posibles según los resultados obtenidos en las primeras. Es imprescindible para este ítem detallar las cantidades de cada prueba para poder realizar de manera real de las pruebas realizadas a cada donante y el auténtico costo de una unidad transfundida.

Es importante destacar, que si no se tienen establecidas las pruebas posibles por determinar el Banco de Sangre, éste podría presentar desabastecimiento de aquellas que son comunes a todos los donantes,

REG



**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia
Por el control del cáncer

derivada esta falencia por la inclusión de "paquetes" de pruebas que no se realizan a toda la población de donantes. Cada prueba incluye insumos diferentes o, en algunos casos, comunes a las mismas. Por lo anterior, no se pueden establecer en una propuesta valores justos y equitativos para cada prueba.

Agradecemos tener en cuenta que nuestra propuesta no puede incluir paquetes de pruebas sin discriminar cada uno de los insumos que se entregarían y que facilitarían la recepción de las mismas por parte del Almacén del Instituto Nacional de Cancerología. Las pruebas que se solicitan no se pueden incluir en un Kit ya que se trata de insumos separados que pueden utilizarse en diferentes determinaciones según las necesidades analíticas que deriven de los resultados obtenidos de la Hemoclasificación y Rastreo de Anticuerpos de cada uno de los donantes..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, les manifiesta que de acuerdo con los requerimientos técnicos y las políticas institucionales de nuestra entidad, lo requerido es paquete por prueba.

Este requerimiento obedece es que a través del paquete por prueba, se obtiene mayor amplitud para adquirir los insumos según el gasto de estos, los cuales quedan ceñidos al cronograma de entregas.

De acuerdo con lo anterior, se precisa que de ésta manera se evita desabastecimiento de cualquiera de los productos al poder solicitar la cantidad según la necesidad.

SEGUNDA PREGUNTA

"...Ítem 17–Control Interno de Inmunohematología de tercera opinión:

Solicitamos se permita la oferta de cualquier Control Interno de Inmunohematología sin la restricción "de tercera opinión", teniendo en cuenta que este producto incluye únicamente sueros y sangre total obtenidos de humanos, sin intervención de reactivos que puedan asimilarse a los productos para pruebas de Inmunohematología que se ofrezcan..."

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones, el control de calidad interno de tercera opinión debe ser de marca diferente a los productos seleccionados; no se especifica dicha condición sobre la marca, debido a que el término "Tercera Opinión" se usa para describir un producto de control de calidad que ayuda a proporcionar una valoración independiente del equipo o método.

De acuerdo con lo anterior, se aclara que el control de calidad de tercera opinión generalmente está fabricado con base en una matriz humana, lo cual nos brinda un producto similar a una muestra de nuestros pacientes y/o donantes.

Por lo anterior expuesto, se permite cualquier control de calidad externo de inmunohematología.

TERCERA PREGUNTA

"...Ítem 17–Hemoclasificación ABO directa e inversa A1, B para donantes



Hemoclasificación directa e inversa A1, B para donantes, la presentación que se solicita es tarjeta: Solicitamos permitir ofertar esta determinación en Microplacas, debido a la mayor cantidad de parámetros (ocho) que ofrece esta tecnología: A, B, DVI-, DVI+, cti, A1, A2, B, Es importante destacar que esta microplaca permite la determinación de dos líneas celulares para el antígeno D, ampliando la cobertura de encontrar antígenos D débiles y D parciales, importantes en la tipificación de los Donantes, evitando así la sensibilización a los pacientes antígeno Rh D negativos. Asimismo, la mencionada microplaca incluye la utilización de células A2 en la prueba inversa, parámetro importante para la determinación de subgrupos débiles de A que pueden llegar a producir Reacciones Hemolíticas, en el momento de ser transfundidos aquellos pacientes con grupo O..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESES, les informa que se cursó la adenda No. XX, la cual podrá ser consultada en nuestra página web - link "CONTRATE CON NOSOSTROS".

CUARTA PREGUNTA

"...Ítem 17-Prueba para determinar subgrupos de A

Solicitamos aclarar si esta prueba debe ser ofertada en la tecnología, de aglutinación en columna para su debida automatización..."

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones, ésta prueba debe ser ofertada en la tecnología de aglutinación en columna para su debida automatización.

QUINTA PREGUNTA

"...Item 17- Prueba para identificación Fenotipo Rh -Kell

Solicitamos se permita ofertar esta determinación en Microplacas..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESES, les informa que se cursó la adenda No. XX, la cual podrá ser consultada en nuestra página web - link "CONTRATE CON NOSOSTROS".

SEXTA PREGUNTA

"...Item17-Prueba para determinar Coombs Directo Fraccionado

Agradecemos aclarar los parámetros que se requieren para el procesamiento del Coombs fraccionado ya que contamos con dos tipos de reactivos para la ejecución de dicha prueba: 1. Tarjeta ID DC Screening I (IgG, IgA, IgM, C3d, Cti) o Tarjeta ID DC Screening II (IgG,C3d, Cti,/ IgG, C3d, Cti)..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, les reitera que de acuerdo con los requerimientos técnicos y las políticas institucionales de nuestra entidad, lo requerido es paquete por prueba.

Este requerimiento obedece es que a través del paquete por prueba, se obtiene mayor amplitud para adquirir los insumos según el gasto de estos, los cuales quedan ceñidos al cronograma de entregas. Esto quiere decir que nuestra entidad podrá solicitar cualquiera de las dos tarjetas según la necesidad.

SEPTIMA PREGUNTA

"...Capítulo 3. Numeral 11.3.2 INFORMACIÓN POR CADA ÍTEM

Solicitamos autoricen la presentación en medio magnético de los siguientes documentos: Registros Sanitarios, Insertos (fichas técnicas), Fichas de seguridad, Catálogos teniendo en cuenta nuestro compromiso con la preservación del medio ambiente..."

RESPUESTA

Se precisa que de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de los términos de condiciones, la propuesta deberá ser presentada en forma física y medio magnético.

Atentamente.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

Reviso: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras 
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 

DG/CWC/SGGAF/IJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Elsy